

## **Palabras Senadora Silvia Garza Galván**

### **Encuentro Nacional de Respuestas al Cambio Climático: Calidad del aire, mitigación y adaptación.**

Buenos días a todos, muchas gracias por haberme invitado a este importante Encuentro, es un privilegio estar con ustedes. Quisiera comenzar recordando que en fechas recientes se vivió una de las peores crisis ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México. Sin embargo esto no se trata de una emergencia súbita ni mucho menos fortuita. Se trata en realidad de un problema que no se ha enfrentado de forma frontal y lleva muchos años en rezago.

Más del 80% de las personas que viven en zonas urbanas que monitorean la contaminación del aire están expuestos a niveles de calidad del aire que exceden los límites de la Organización Mundial de la Salud. Mientras se ven afectadas todas las regiones del mundo, la población en las ciudades de bajos ingresos son los más afectados.

De acuerdo con la última base de datos de calidad del aire urbano, el 98% de las ciudades en los países de ingresos bajos y medianos con más de 100,000 habitantes no cumplen con las directrices de calidad del aire de la OMS. Sin embargo, en los países de altos ingresos, el porcentaje se reduce al 56%.

A medida que disminuye la calidad del aire urbano, el riesgo de accidente cerebrovascular, enfermedad cardíaca, cáncer de pulmón, enfermedades respiratorias agudas y crónicas, incluyendo el asma, aumentan para las personas que viven en esos centros urbanos.

Las partículas que se encuentran en el aire incluyen contaminantes tales como sulfatos, los nitratos y el carbono negro, que penetran profundamente en los pulmones y en el sistema cardiovascular, presentando mayores riesgos para la salud humana.

Tendencias clave de 2008-2013:

La contaminación del aire ambiente, por las altas concentraciones de materia particulada fina y pequeña, es el mayor riesgo ambiental, causante de 3 millones de muertes prematuras por salud en todo el mundo cada año.

Las directrices de calidad de aire de la OMS, ofrecen una guía global para umbrales y límites para los contaminantes atmosféricos clave que plantean riesgos para la salud. Las Directrices indican que, al reducir la materia de la contaminación por partículas (PM<sub>10</sub>) de 70 a 20 microgramos por metro cúbico (g/m), las muertes relacionadas con la contaminación del aire podrían reducirse en aproximadamente un 15%.

Como parte de nuestra labor legislativa, la minuta de la Ley General de Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera está pendiente de dictamen en comisiones de la Cámara de Diputados desde febrero de 2014, después de haber sido aprobada en Senado. Por el transcurso del tiempo se ha determinado que deben actualizarse diversos temas para hacerlos acorde a la legislación vigente.

La Cámara de Senadores aprobó la creación de un marco normativo en materia ambiental para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, y establecer las competencias de todos los ámbitos de gobierno en la gestión de la calidad del aire, la protección y restauración de la atmósfera.

Entre lo propuesto, destacan los siguientes elementos:

- 1) la creación de los sistemas de información de la calidad del aire y emisiones; y, de monitoreo de la calidad del aire;
- 2) la implementación de los programas de gestión de la calidad del aire y protección a la atmósfera para la reducción de contaminantes al aire

(PROAIRES); de verificación vehicular; y de contingencias ambientales atmosféricas;

3) la integración de un inventario nacional de emisiones;

4) la regulación de las fuentes fijas y móviles de jurisdicción federal y municipal que emitan o puedan emitir contaminantes; y

5) la incorporación de la participación social efectiva y eficiente.

Es necesario recordar que 30 estados cuentan con sus respectivos Sistemas de Monitoreo para la Medición de Calidad del Aire, aunque en su mayoría presentaban deficiencias en la capacidad para el manejo de los datos y el control de calidad de su operación; además de que sólo 12 de las áreas de monitoreo, realizaban la medición de las PM2.5.

Cabe destacar que los estudios indicaban que en México no existe un protocolo de intercambio de información y se utilizan 9 formatos distintos para esta tarea; a la par, solo 19 de los sistemas enviaban datos en tiempo real al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA), mientras que pocos contaban con capacidad para reparar sus equipos de medición.

Es necesario realizar una revisión y consulta de esta minuta con los sectores involucrados, a raíz de las crisis ambientales que hemos sufrido en la Ciudad de México, es indispensable la creación de un marco jurídico acorde a las necesidades de salud y a nuestro derecho al medio ambiente sano.

Celebro que se realicen este tipo de encuentros con la finalidad de allegarnos de mayor información para la reforma y modificación de las políticas públicas que benefician a los mexicanos. A través del diálogo y del consenso es como se construyen las democracias, escuchemos a los especialistas y contribuyamos cada uno de nosotros desde nuestras respectivas áreas de trabajo a mejorar la calidad del aire que todos respiramos. Muchas gracias a todos...